

DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

INSPECCIÓN TÉCNICA

COMUNICADO INTERNO SOBRE COMPENSACIÓN POR PRESENTISMO

El Consejo Directivo Central de la ANEP dispuso que, a partir del 1° de junio del año en curso, la compensación por Presentismo se otorgará mediante el mecanismo de partida fija mensual, con liquidación y pago en forma trimestral, de acuerdo al convenio celebrado, en el marco de una comisión bipartita, entre el organismo y la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay (CSEU)

Esta retribución corresponde a los trimestres marzo/ abril/ mayo, junio /julio/ agosto y setiembre /octubre/ noviembre, en función de cuatro franjas, según la cantidad de horas semanales mensuales de labor desempeñadas y con las variaciones y montos que se especifican:

- Para 0 inasistencia:

Hasta 9 horas	325
De 10 a 19 horas	650
De 20 a 29 horas	1300
Desde 30 horas	1950

- Para 1 inasistencia:

Hasta 9 horas	81	
De 10 a 19 horas	162	
De 20 a 29 horas	325	
Desde 30 horas	487	

La liquidación y pago se realizará con el presupuesto de junio, setiembre y diciembre de cada año, debiendo ser comunicadas las inasistencias antes del día 10 del mes siguiente.

Los Maestros de Tiempo Completo con cargos de 40 horas, que cumplan con las condiciones, percibirán dos partidas de Presentismo correspondientes a la franja de 20 a 29 horas.

Cabe precisar que las partidas por Presentismo del sector docente serán otorgadas por Centro Educativo.



DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA

Se computará como falta toda inasistencia mensual, con las excepciones establecidas en la Circular N° 57 del CEIP de fecha 01/06/16. En la misma circular se establecen los requisitos para la percepción de la compensación por presentismo.

Los reclamos se efectuarán mediante FORMULARIO a descargar en página WEB, según el siguiente detalle:

Personal Docente: en la Inspección Departamental y Nacional respectiva.

Personal No Docente:

- o En Montevideo: en la División Gestión Humana Departamento de Personal No Docente - Sección Contralor de Personal.
 - En el Interior: en la Inspección Departamental respectiva

MAG. PROF. IVONNE CROCCO

C.I. 1.593.221-8 DIRECTORA DIVISION DE GESTION HUMANA Maestra MILKA SHANNON Inspectora Técnica

C.E.I.P.

C.I. 3.545.258-3

Mitro. HÉCTOR FLORIT CONSEJERO

Consejo de Educación Inicial y Primaria